



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4847

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 38 /2023

TEMUCO, 29 DIC 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.11.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 821 de fecha 22.11.2023, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2851161

2.- Que, por instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, mediante Ofic. Circ. N° E408913 / 2023 (25.10.2023) Punto N° 2, dispone e instruye efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, con el objeto de proceder al cierre anual del ejercicio del año 2023.

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos de este municipio vigente para el año 2023, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.061.710.-	
03 01 003 004 Transferencia de Vehículos		M\$ 96.100.-
03 01 003 999 Otros		270.650.-
05 03 007 004 Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro		107.400.-
05 03 007 999 Otras Transf. Corrientes del Tesoro Público		71.100.-
08 02 001 001 Multas Ley de Tránsito		37.560.-
08 02 005 000 Reg. Multas de Tránsito No Pagadas - Benef. Municipal		31.390.-
08 03 003 002 Antic. Aportes del Fdo. Común Munic. Leyes Especiales		447.510.-

TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 1.061.710.-	
		=====

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.061.710.-	
12 10 000 000 Ingresos por Percibir		M\$ 1.061.710.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 1.061.710.-	
		=====

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 24.543.445.-	
03 01 001 001 Patentes Municipales - Benef. Municipal		M\$ 4.455.380.-
03 01 002 001 Derechos de Aseo en Impto. Territorial		623.080.-
03 01 002 002 Derechos de Aseo en Patentes Municipales		242.320.-
03 01 002 003 Derechos de Aseo en Cobro Directo		2.411.640.-
03 01 003 001 Urbanización y Construcción		433.735.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

03 01 003 002 Permisos Provisorios	124.440.-
03 01 003 003 Propaganda	369.800.-
03 01 003 999 Otros	70.116.-
03 01 004 000 Derechos de Explotación	55.050.-
03 01 999 000 Otras	3.450.-
03 02 002 000 Licencias de Conducir y Similares	211.280.-
03 02 999 000 Otros	10.240.-
03 03 000 000 Participación en Impuesto Territorial	3.286.390.-
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	55.970.-
05 03 099 000 De Otras Entidades Públicas	3.250.-
06 01 000 000 Arriendo de Activos No Financieros	1.365.-
07 02 000 000 Venta de Servicios	8.760.-
08 01 001 000 Reembolso Art. 4° ley 19.345 y 19.117	321.870.-
08 02 001 999 Otras Multas de Beneficio Municipal	273.890.-
08 03 001 000 Participación Anual	4.139.860.-
08 99 001 000 Devoluciones y Reintegros	6.280.-
08 99 999 000 Otros	470.720.-
10 99 000 000 Otros Activos no Financieros	148.200.-
12 10 000 000 Ingresos por Percibir	11.036.650.-
13 03 005 001 Patentes Mineras Ley N° 19.143	110.-
13 03 005 002 Casinos de Juegos ley N° 19.995	205.800.-
13 03 099 000 De Otras Entidades Públicas	10.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 28.969.656.-
=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 28.969.656.-

24 03 002 001 Multa Ley de Alcoholes	M\$ 1.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	28.968.656.-

TOTAL GASTOS M\$ 28.969.656.-
=====

3.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario de las cuentas de Permisos de Circulación de Vehículos de Beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 4.566.920.-

03 02 001 001 Perm. Circ. de Beneficio Municipal	M\$ 615.712.-
03 02 001 002 Perm. Circ. de Beneficio Fdo. Común Municipal	1.026.188.-
12 10 000 000 Ingresos por Percibir PCV - Benef. Municipal	1.096.900.-
12 10 000 000 Ingresos por Percibir PCV - Benef. Fdo. Común Munic.	1.828.120.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 4.566.920.-
=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 4.566.920.-

24 03 090 001 Aporte al Fdo. Común Municipal de PCV	M\$ 2.854.326.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	1.712.594.-

TOTAL GASTOS M\$ 4.566.920.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JQS/OJC



**ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E**

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes